



FIRMADO POR
El cuarto teniente de alcalde DAVID ROJAS MARTÍNEZ, por resolución de la Alcaldía nº 1194 de 3 de julio de 2023, publicada en el BOP núm. 135, de 07/02/2024



NIF: P0307900A

MEMORIA

D. DAVID ROJAS MARTÍNEZ, CUARTO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE IBI (ALICANTE)

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos para los no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente, cuyas dotaciones se estiman reducibles.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gasto

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	CRÉDITOS FINALES
620	9410	45000	CONVENIO UNIVERSIDAD ESTACIÓN BIOLÓGICA TORRETES-CIBIO	0,00	25.950,00	25.950,00
305	9410	45000	CONVENIO UNIVERSIDAD PROGRAMA MUSEO BIODIVERSIDAD	0,00	19.000,00	19.000,00
TOTAL				0,00	44.950,00	44.950,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente, cuyas dotaciones se estiman reducibles, en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gasto

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	CRÉDITOS FINALES
620	1721	22797	CONVENIO COLABORACIÓN OTRAS ADMINISTRACIONES GASTO CORRIENTE RC 2024.2.0000157.000	143.000,00	143.000,00	44.950,00	98.050,00
TOTAL				143.000,00	143.000,00	44.950,00	98.050,00

3.º JUSTIFICACIÓN

Se cumplen los requisitos que establece el artículo 37.2 apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.





FIRMADO POR

El cuarto teniente de alcalde DAVID ROJAS MARTÍNEZ, por resolución de la Alcaldía nº 1194 de 3 de julio de 2023, publicada en el BOP núm. 135, de 14.07.2023. 07/02/2024



NIF: P0307900A

Intervención

Expediente 1260606R

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica

En Ibi, a la fecha de la firma electrónica.

EL CUARTO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, David Rojas Martínez



AYUNTAMIENTO DE IBI

Código Seguro de Verificación: LUAA AAMJ 3AJV U3WK CXHK

Memoria nueva - SEFYCU 4783257

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ibi.sedipualba.es/>